

posición de la nueva situación resultante del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre.

Sexto.—Preservación de los intereses de los acreedores del concurso Juan Román Esteve, Sociedad Anónima con relación al plan de viabilidad que comporta la paralización de la actividad de Rofeica Energía, Sociedad Anónima.

Séptimo.—Toma en consideración de las actuaciones de administración realizadas por la accionista doña Josefina Román Forn, sin ostentar facultades de administración ni representación de la compañía. Impugnación, en su caso, de los acuerdos y contratos suscritos.

Octavo.—Turno abierto de palabra.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Consejero Delegado, José Román Forn.—64.375.

## KELAR, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 9 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas de su mañana, en el domicilio sito en carretera del Mig, número 54, de L'Hospitalet de Llobregat, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de reparto de un dividendo extraordinario.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta y surtiendo eficacia frente a la sociedad, presentes o representados, deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 104 y 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como hacer uso del derecho que les asiste conforme a lo regulado en el artículo 112 de la Ley, dentro de los asuntos comprendidos y referentes a los puntos del orden del día.

L'Hospitalet de Llobregat, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la compañía, Damià Arqué Saleta.—64.253.

## KORYNTO MORALEJA, SOLICIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 85/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Gallo Sánchez frente a «Korynto Moraleja, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 23 de octubre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado «Korynto Moraleja, sociedad limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 2.676,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—62.857.

## LOMAÑY, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el

procedimiento de ejecución Dem. 402 /2007-Ejecución 141 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Lomañy, S.L., en cuantía de 966,34 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª José López Gómez.—63.028.

## LUCÍA LÓPEZ GÓMEZ

*Declaración insolvencia*

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 78/08 y acumuladas 79/08 y 80/08, dimanante de los Autos 883/06 y acumulados 884/06 y 972/06, a instancia de Marcelo Loza Flores, Venancio Puma Grajeda y Teófilo Panozo Céspedes, contra Lucía López Gómez, se ha dictado en fecha 21/10/08 Auto por el que se declara al ejecutado Lucía López Gómez en situación de insolvencia total por el importe de 6.963,86 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 21 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—62.862.

## LUISIANA, S. A.

*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 15 de septiembre de 2008, acordó la liquidación de la sociedad, la adjudicación del haber social resultante y el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	107.078,21
Deudores .....	165.412,58
Tesorería .....	4.229,59
<b>Total activo .....</b>	<b>276.720,38</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.200,00
Reservas .....	108.958,26
Resultados de ejercicios anteriores .....	-31.923,88
Pérdidas y ganancias .....	-572,50
Aportaciones socios .....	140.058,50
<b>Total pasivo .....</b>	<b>276.720,38</b>

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Ricardo González López.—64.250.

## LURDES BERGADA, S. L.

*(Sociedad escindida)*

## LURDES BERGADA, S. L.

## BERCALA IMMOBLES, S. L.

*(Sociedades beneficiarias)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de octubre de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada» y «Bercala Inmobles Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligacio-

nes inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Lurdes Bergada Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Granollers, Barcelona, 31 de octubre de 2008.—La Administradora, doña María Lurdes Bergada Briansó.—63.693.

y 3.ª 7-11-2008

## MANUEL ANDRÉS CANO VEGA

*Declaración de insolvencia*

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en ejecución n.º 77/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Manuel Andrés Cano Vega, en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.428,26 euros de principal.

Salamanca, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—62.790.

## MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

*(En liquidación)*

Se convoca a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Manufacturas de Estambre, S.A., en liquidación, que se celebrará en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy, sito en esta ciudad, calle Juan Gil Albert, n.º 37, el próximo día 16 de diciembre de 2008, a las 18 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente por si hubiera de celebrarse en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de la Memoria, Informe de Gestión, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrados a 31/12/2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Estado actual del proceso de liquidación de acuerdo con lo previsto en el art. 273 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Cuarto.—Informe, y aprobación en su caso de la formalización de acciones legales frente a terceros, por actuaciones que pudieran haber perjudicado a la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que están a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio del liquidador sito en Alcoy, Plz. Pintor Gisbert, n.º 7, los documentos que han de ser sometidos a aprobación en los términos previstos en los artículos 124 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, podrán solicitar de forma inmediata y gratuita la documentación a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 27 de octubre de 2008.—El Liquidador, Jorge Linares Sempere.—63.191.

## MARÍA GODINO FERNÁNDEZ

*Declaración de insolvencia*

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de